

# REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR ASOCIACION “FUENTE DE VIDA AYUDA A LA REINSERCIÓN E INTEGRACIÓN”

## SISTEMA DE ADMISIÓN Y BAJAS

La admisión es inmediata sin listas de espera, a través de la oficina central. En el momento del ingreso, la persona interesada, debe firmar la ficha con sus datos personales y el motivo del ingreso, después de leer y aceptar las normas de régimen interno y tratamiento de sus datos. Las bajas son por abandono (durante quince días), o posteriormente por alta voluntaria, a petición del propio usuario y/o recomendación de la dirección con motivo de haber superado el Programa.

## RÉGIMEN DE PRECIOS

El programa de la Asociación es gratuito con cuota 0 euros de usuario. Se financia mediante actividades ocupacionales con fines terapéuticos y prelaborales, así como donativos.

## ORGANIZACIÓN Y HORARIOS

El ingreso en acogida se organiza a través del horario de oficina las 24 horas del día durante todo el año.

## NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

- Se garantiza que todas las actividades ocupacionales tienen como finalidad ofrecer un programa de obra social gratuito y que todos los beneficios generados son destinados para sostener el citado programa. Sólo se realizarán por los usuarios actividades incluidas en el proyecto de actividades, así como las propias de mantenimiento de la Casa de Acogida.
- Se garantiza la presencia de, al menos, uno de los miembros del equipo responsable durante las 24 horas del día.
- Cuando se trate de residentes menores de edad si bien mayores de dieciséis años, se requerirá autorización de los padres o tutor legal para su ingreso y permanencia en Casa de Acogida. La dirección de la entidad y Casa de Acogida se compromete a comunicar a dichos padres o tutor la decisión del usuario de abandonar el centro o su expulsión del mismo, así como cualquier incidencia que pueda afectarle, a efectos de una adecuada coordinación entre la entidad y familia.
- Podrá existir un expediente de cada usuario en el que se incluya su ficha de ingreso.
- Se hará revisión de taquillas y habitaciones sin previo aviso.
- Existe un registro informatizado de los usuarios de la Casa de Acogida. La inclusión de los datos personales de la ficha de ingreso requerirá de la autorización previa del interesado.

## NORMAS DE CONVIVENCIA

- La muda de ropa blanca e interior de los usuarios se efectuará siempre que sea preciso, observando la periodicidad necesaria para el resto de prendas.
- Las prendas limpias deberán recogerse por la noche, o en todo caso a primera hora del día siguiente.
- La muda de ropa de cama se efectuará siempre que lo requieran las circunstancias y en todo caso con la periodicidad necesaria, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso, mínimo cada 7 días.
- Se garantiza el aseo personal diario a los usuarios.
- Respetar a los demás usuarios y monitores y sus propiedades, así como las instalaciones de la Casa de Acogida.

- Respetar las áreas destinadas a la convivencia y el tiempo libre.
- Cada usuario que ingresa en la Casa de Acogida tiene derecho a salir de la misma o renunciar al programa en cualquier momento. Al abandonar el programa deberá llevarse todas sus pertenencias. Comunicándolo 1 día antes como poco y sólo al responsable.
- El dinero con el que los usuarios ingresan para cubrir sus necesidades personales, se dejará en depósito en la oficina para su custodia y correcta administración por un monitor responsable.

## **DERECHOS DE LOS USUARIOS**

- Al ejercicio de los derechos que en cuanto ciudadanos, les reconoce la Constitución Española.
- A solicitar el abandono o alta voluntaria del programa cuando lo deseen.
- A acudir al monitor responsable para apoyo en problemas familiares, judiciales, médicos, etc. con asesoramiento profesional.
- A recibir la atención socio sanitaria que sea necesaria, incluso por la plantilla profesional de la entidad y en caso de no ser posible, facilitar que se proporcione utilizando otros recursos. Se garantiza el acceso libre al sistema público asistencial.
- A que los datos de carácter personal sean utilizados con la única finalidad de dar atención a las necesidades del usuario, así como la gestión del programa social de la Casa de Acogida.

## **DEBERES DE LOS USUARIOS**

- A aceptar de modo informado el programa de actividades y el reglamento de régimen interior de la Casa de Acogida.
- A observar una conducta inspirada en el respeto mutuo y la colaboración, encaminada a facilitar una mejor convivencia.
- Prohibido los móviles, sólo se utilizará para uso exclusivo del director.
- A no introducir en la Casa de Acogida cualquier clase de drogas ilegales, alcohol o tabaco.
- A cumplir los horarios establecidos, respetándose en todo caso los días de descanso y el tiempo libre.
- A asistir a todas las actividades programadas.
- A no utilizar teléfonos para comunicarse con el exterior.
- A no consumir durante la permanencia en la Casa de Acogida cualquier clase de droga ilegal, alcohol o tabaco.
- A no consumir durante la permanencia en la Casa de Acogida cualquier psicofármaco sin prescripción médica, y si así fuera se controlaría por un monitor.

## **HORARIO, RÉGIMEN DE VISITAS Y SALIDAS DE LA CASA DE ACOGIDA**

- Horario de levantarse: 7 de la mañana
- Aseo personal, hacer las camas y ordenar la habitación.
- A las 7:30 h se desayuna. A las 7:45 h reunión de grupo.
- La persona encargada de hacer los desayunos tendrá que levantarse media hora antes para tenerlo todo listo a la hora prevista.
- Cada usuario, a continuación se incorpora a su respectiva actividad, designada previamente la noche anterior. Los usuarios que se quedan en casa son los encargados de cumplir con el mantenimiento diario de la misma.
- Las luces se apagan a las 11 h de la noche.
- Las visitas de familiares y amigos deberán ser comunicados con anterioridad.
- Durante las dos primeras semanas no se podrá salir de la Casa de Acogida, ni recibir visitas o llamadas telefónicas, si bien se informará a los familiares que lo soliciten de las incidencias y evolución de los usuarios desde el primer día de ingreso.

## INFRACCIONES Y SANCIONES

- En caso de expulsión de la Casa de Acogida, la ficha de cada usuario incluirá los motivos del mismo.
- La introducción en la Casa de Acogida de drogas, tabaco o alcohol, o consumo durante el tiempo de estancia, podrá ser motivo de expulsión.
- Cualquier incumplimiento de estas normas será causa de disciplina aplicada por los responsables una vez informado el director. La disciplina será desde una semana a tres meses.
- El incumplimiento por los usuarios del programa de actividades y del reglamento de régimen interior, así como los perjuicios que se causen a otros usuarios.
- Quedo enterado de las normas de esta Casa de Acogida, aceptándolas y comprometiéndome a cumplirlas.

Así mismo quedo enterado que conviviré voluntariamente con un grupo de autoayuda, por lo tanto para el buen funcionamiento de la Casa de Acogida y de la convivencia con los demás compañeros, colaboraré en todas las tareas de aseo, limpieza y trabajos que se me asignen, eximiendo de toda responsabilidad y a todos los efectos a la Casa de Acogida y Asociación Fuente de Vida de mi colaboración, mis actos o de los de mis compañeros hacia mi persona, ya sea por enfermedad o accidente, asumiendo mi responsabilidad en cuanto a mi persona.

El usuario autoriza expresamente a la Asociación Fuente de Vida Ayuda a la Reinserción e Integración la inclusión en sus ficheros y tratamiento de todos los datos de carácter personal que le fueran facilitados para el mantenimiento de la futura relación asistencial. Dichos datos permanecerán en los ficheros de la Asociación y estarán sujetos a los derechos de acceso, rectificación y oposición de acuerdo con la legislación vigente.

En Madrid, a ..... de ..... de 20

Fdo.: en conformidad